

ACUERDO NÚMERO 10/2003, DE DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL TRES, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE REGULA LA RED JURÍDICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene entre sus atribuciones reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación y sistematización de tesis y ejecutorias, la publicación de las mismas, agrupándolas cuando formen jurisprudencia; así como la estadística e informática de dicho Alto Tribunal;

SEGUNDO. Que con fecha veinte de enero de dos mil tres, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia emitió el acuerdo 2/2003, relativo a la Creación, Atribuciones, Funcionamiento e Integración de los Comités del propio Tribunal Pleno;

TERCERO. Que a través del acuerdo en cita, se creó el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática;

CUARTO. Que el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática en sesión celebrada el ocho de mayo del presente año, acordó la elaboración de un reglamento que permita señalar los lineamientos y políticas de manejo de la información en cada uno de los tres niveles de Red, este Tribunal Pleno expide el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO. Se define a la Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación (Red Jurídica) como un acervo electrónico cuya información proveen los órganos del Poder Judicial de la Federación a través de su propia red de comunicaciones.

SEGUNDO. Tomando en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Plenario General número 9/2003, que establece los Órganos, Criterios y Procedimientos Institucionales, para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, autorizará y supervisará el contenido, la forma de presentación y la regulación de la Red Jurídica.

TERCERO. La instancia encargada de publicar el contenido y la forma de presentación de la Red Jurídica es la Dirección General de Tecnología de la Información.

CUARTO. Cada una de las áreas involucradas en la Red Jurídica serán responsables del contenido y actualización de su información.

QUINTO. La Dirección General de Tecnología de la Información será la responsable de la representación gráfica de la Red Jurídica, así como del índice de productos y cualquier modificación al respecto. Dicho índice deberá cumplir con una adecuada clasificación y orden, evitando la duplicidad de productos.

SEXO. Los medios que integran la Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación para proporcionar información son: la Red SCJN, a la que podrá acceder el personal autorizado que labora en la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la Red Jurídica Nacional, cuyo acceso es para el personal autorizado de los diversos órganos del Poder Judicial de la Federación; y la Red del Poder Judicial de la Federación, que es la página en Internet, a la cual podrá acceder el público en general.

El contenido de cada uno de esos medios lo determinará el Comité de Biblioteca, Archivo e Informática, de conformidad con los lineamientos generales que señale el Pleno de este Alto Tribunal.

SEPTIMO. La representación gráfica de la Red Jurídica deberá reflejar una imagen acorde con la institución y facilidad de acceso a todo el acervo electrónico en los medios descritos anteriormente.

OCTAVO. En casos excepcionales podrá proporcionarse información específica a grupos especializados, con autorización del Comité de Biblioteca, Archivo e Informática.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta y en el Diario Oficial de la Federación.

----- LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, -----
----- C E R T I F I C A : ----- Que este Acuerdo Número 10/2003, que regula la Red Jurídica del Poder Judicial de la Federación, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada hoy dieciséis de junio de dos mil tres, por unanimidad de diez votos de los señores Ministros Presidente Mariano Azuela Güitrón, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Genaro David Góngora Pimentel, Juventino V. Castro y Castro, Juan Díaz Romero, José Vicente Aguinaco Alemán, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Humberto Román Palacios, Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a dieciséis de junio de dos mil tres.